

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Lic. Juan Tomás Lithgow, como Notario, en la Común de Santiago;
- b) Al Dr. Luis Rafael Menieur, como Farmacéutico;
- c) Al Dr. Hugo Herminio Molina Dajer, como Dentista; y
- d) Al Señor José del Carmen Cuello Abreu, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8672, que nombra al Mayor Luis A. Román, E. N., Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Norte.
(G. O. No. 7501, del 6 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8672

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor Luis A. Román, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Norte, en sustitución del Mayor Euripides Peralta, O. G., M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.